ACUERDO N° 007
(23 de abril de 2020)

POR EL CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS PARA TEST RAPIDOS DE DETECCION DE ANTICUERPOS IG G/IGM PARA EL APOYO DIAGNOSITCO DE COVID-19 EN LA E.S.E HUEM.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario Erasmo Meoz, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas al numeral 5, artículo 19 del Acuerdo 001 de 1996 y,

CONSIDERANDO QUE:

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ está facultada para fijar tarifas de acuerdo a las condiciones establecidas en el artículo 87 del Decreto 2423 de 1996.

El Estatuto Interno de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, prevé al numeral 5º, artículo 19 del Acuerdo Nº 001 de 1996, como función atribuida a la Junta Directiva, la de *"Aprobar las modificaciones de tarifas y cuotas de recuperación que proponga el Director o Gerente, para ajustarse a las políticas tarifarias establecidas por las autoridades competentes en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, en sus diversos órdenes"*.

Por disposición de la Junta Directiva, la administración hospitalaria debe someter a su consideración las tarifas que regirán para cada vigencia, con los estudios de actualización de costos pertinentes.

La Ley 100 de 1993 y su reglamentación, determinaron y regularon el Plan Obligatorio de Salud.

Mediante Decreto 2423 de 1996, el Gobierno Nacional emitió el MANUAL TARIFARIO para los procedimientos asistenciales correspondientes al Seguro Obligatorio de Transito *"SOAT"*.

La Junta Directiva adoptó como único Manual Tarifario para los servicios asistenciales prestados por el Hospital, los previstos por el Gobierno Nacional en el MANUAL TARIFARIO PARA SOAT (Decreto 2423 de 1996 y/o sus modificatorios), salvo para aquellos procedimientos no previstos en el mismo, cuyas tarifas serán determinadas por la Junta previo soporte técnico de costos, presentado por la administración hospitalaria para cada uno de ellos; en las actividades y procedimientos médicos y quirúrgicos que no figuran en este Manual y sí en otros Manuales tarifarios, la administración hospitalaria debe consultarlos y por equivalencia establecer el costo del procedimiento respectivo.

ACUERDO N° 007
(23 de abril de 2020)

POR EL CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS PARA TEST RAPIDOS DE DETECCION DE ANTICUERPOS IG G/IGM PARA EL APOYO DIAGNOSITCO DE COVID-19 EN LA E.S.E HUEM.

Mediante Decreto 3039 de 2007, el Gobierno Nacional estableció el Plan Nacional de Salud Pública 2007-2010, el cual define como prioridades la Promoción de la Salud y calidad de vida, la prevención de los riesgos, recuperación y superación de daños de la salud y la vigilancia en salud y gestión, determinando que son de obligatorio cumplimiento de las entidades departamentales y municipales de salud y los prestadores de salud.

El Hospital, con el propósito de realizar la caracterización y seguimiento a usuarios sospechosos de COVID-19, así como incrementar la venta de servicios de Laboratorio Clínico con las pruebas de TEST RÁPIDOS de detección de anticuerpos IG G/IG M para el apoyo diagnóstico de COVID-19, consideró pertinente ofrecer a pacientes y personal institucional una mejor oportunidad en la atención, toma de decisiones y ajustes terapéuticos más acertados en menor tiempo, contribuyendo como una herramienta segura para el aislamiento, impactando la disminución en los tiempos de estancia y costos de la salud.

En mérito de lo expuesto, se

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la tarifa de los test rápidos de detección de anticuerpos IG G/IG M como apoyo diagnóstico de COVID-19, una vez realizado el análisis costo-beneficio en la institución por parte del coordinador del servicio de Laboratorio Clínico, para los usuarios de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, como se expone en el cuadro siguiente:

N°	CODIGO CUPS	ESTUDIO	EAPB	PARTICULAR	COLABORADORES
1	90.6.2.70 SARS CoV 2 [COVID-19] ANTICUERPOS IgG	Test rápidos de detección de anticuerpos IG G/IG M para el apoyo diagnóstico de COVID-19	$81.000	$54.000	$47.500
2	90.6.2.71 SARS CoV 2 [COVID-19] ANTICUERPOS IgM				

ACUERDO N° 007
(23 de abril de 2020)

POR EL CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS PARA TEST RAPIDOS DE DETECCION DE ANTICUERPOS IG G/IGM PARA EL APOYO DIAGNOSITCO DE COVID-19 EN LA E.S.E HUEM.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer los siguientes criterios para los test rápidos de detección de anticuerpos IG G/IG M como apoyo diagnóstico de COVID-19:

1. Los precios establecidos para test rápidos de detección de anticuerpos IG G/IG M como apoyo diagnóstico de COVID-19, serán establecido de la siguiente manera:

   a) Para las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio (asegurador) tendrá un valor de **OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($81.000).**

   b) Las pruebas que se realizaran de manera particular tendrá un valor de **CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($54.000).**

   c) Para los colaboradores de la institución y familiares de primer grado de consanguinidad tendrá un valor de CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE **($47.500)**

ARTÍCULO TERCERO: La tarifa establecida en el presente Acuerdo, se reajustarán de acuerdo al índice de precios al consumidor establecido por el DANE, a partir del primero de enero de cada nueva vigencia.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en la página web de la empresa.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2020.

SILVANO SERRANO GUERRERO
Presidente

JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA
Secretario

Proyecto: Diego Castillo Sayago, Profesional Esp. Apoyo Subgerencia de salud.

Reviso: Oscar Vergel, Asesor Jurídico Externo

Aprobó: Andrés Eloy Galvis Jaimes, Subgerente de Servicios de Salud.

CALCULO COSTO UNITARIO - PRECIO DE MATERIAL CON DESCUENTO AL HUEM

CODIGO	PROCEDIMEINTO	MEDIDA	UVR	VALOR	OBSERVACIONES
906270- 906271	SARS CoV 2 (COVID-19) ANTICUERPOS IGG SARS CoV 2 (COVID-19) ANTICUERPOS IGM	Prueba			PRECIO ACTUAL DE VENTA

CALCULO COSTO SEGÚN DATOS DEL HUEM :

1A. MANO DE OBRA DIRECTA

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR MENSUAL	HORAS MENSUALES	VALOR HORA	CANTIDAD HORA	TOTAL
SERVICIOS PROFESIONALES DE BACTERIOLOGIA	HORA	5.930.900	240	41.060	0,34	13.960
SERVICIOS DE AUXILIAR DE LABORATORIO	HORA	2.498.000	240	18.285	0,09	1.646
				TOTAL MANO DE OBRA DIRECTA		15.606

1B. MANO DE OBRA INDIRECTA TODO COSTO

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR MENSUAL	CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS	VALOR POR PROCEDIMIENTOS	CANTIDAD PROCEDIMEINTOS	TOTAL
GASTO POR COORDINACION	PROCEDIMIENTO	27.374.371	49.914	549	1	549
GASTO LOGISTICO POR MANTENIMIENTO	PROCEDIMIENTO	6.560.185	49.914	131	1	131
GASTO LOGISTICO POR ESTERILIZACION	PROCEDIMIENTO	262.248	49.914	5	1	5
GASATO LOGISTICO POR LAVANDERIA	PROCEDIMIENTO	99.355	49.914	2	1	2
GASTO LOGISTICO POR ALIMENTACION	PROCEDIMIENTO	123	49.914	0	1	0
				TOTAL MANO DE OBRA INDIRECTA		687,20

TOTAL MANO DE OBRA	16.293,25

2A. MATERIALES DIRECTOS

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
SARS CoV 2 (COVID-19) ANTICUERPOS IGG SARS CoV 2 (COVID-19) ANTICUERPOS IGM	UNIDAD		27.000	1	27.000
			TOTAL MATERIALES DIRECTOS		27.000

2A. MATERIALES DE CONSUMO

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
INACTIVADOR DE DESECHOS MP	ML	20330	45,29	0,50	22,65
GUANTES	Par	20307	400,38	1,00	400,38
GORROS DESECHABLES	Unidad	20296	72,00	1,00	72,00
TAPABOCAS DESECHABLES	Unidad	20604	82,19	1,00	82,19
BATAS DESECHABLES ANTIFLUIDOS	Unidad	20064CI	1.939,70	1,00	1.939,70
TOALLA DE MANO	Unidad	A0179	65,41	1,00	65,41
PUNTAS AMARILLAS	Unidad	31050	26,50	1,00	26,50
JERINGA DESECHABLE	Unidad	20343	193,12	1,00	193,12
TUBO TAPA AMARILLA	Unidad	30524	591,43	1,00	591,43
			TOTAL MATERIALES DE CONSUMO		3.393,38
			TOTAL MATERIALES		30.393,38

3. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD DE	CODIGO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL

HOJA DE PAPEL XEROSCOPIA	Unidad	U0069	19,03	1,00	19,03
THONNER IMPRESORA RECARGABLE	Unidad	U0391	1,12	1,00	1,12
				1,00	0,00
					0,00
			TOTAL PAPELERIA		20,15

4. GENERALES

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR MENSUAL	CANTIDAD DE	VALOR POR	CANTIDAD DE	TOTAL
SERVICIOS PUBLICOS	PROCEDIMIENTO	4.539.671	49.914,00	90,95	1,00	90,95
SERVICIOS DE ASEO	PROCEDIMIENTO	2.094.043	49.914,00	41,95	1,00	41,95
SERVICIOS DE VIGILANCIA	PROCEDIMIENTO	680.723	49.914,00	13,64	1,00	13,64
IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	PROCEDIMIENTO	1.057.437	49.914,00	21,19	1,00	21,19
						0,00
				TOTAL GENERALES		167,73

5. EQUIPOS MEDICOS

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR COMPRA	DEPRECIACION	CANTIDAD DE	DEPRECIACION POR	TOTAL
EQUIPO NUEVO	DEP/PROCED.		0	209	0	0
AIRE ACONDICIONADO NUEVO	DEP/PROCED.		0	209	0	0
DEPRECIACION MENSUAL LABORATORIO CLINICO	DEP/PROCED.		0	49.914	0	0
			0	209	0	0
				TOTAL EQUIPOS		0,00

TOTAL COSTO DE VENTA (1 + 2 + 3 + 4+5)	46.874,50

6. GASTOS ADMINISTRATIVOS

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR MENSUAL	CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS	VALOR POR PROCEDIMIENTO	CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS	TOTAL
GASTOS ADMINISTRATIVOS MES DE REFERENCIA	PROCEDIMIENTO	32.765.635	49.914,00	656,44	1	656
				TOTAL GASTO ADMINISTRATIVO		656

TOTAL COSTO UNITARIO FINAL A 2020	47.531
TOTAL COSTO UNITARIO FINAL A 2020 AUMENTO DEL 4%	49.432
TOTAL COSTO UNITARIO FINAL A 2020 AUMENTO DEL 10%	54.375

FUENTES : MANO DE OBRA OFICINA DE TALENTO HUMANO, OFCINA DE COSTOS COSTOS DE 2020, COORDINACION DEL LABORATORIO CLINICO DEL HUEM

MARTIN ALONSO PARADA LEAL
Prof. Esp. Oficina de Costos

NANCY BUSTOS SOSA
COORDINADORA LABORATORIO CLINICO